



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

672 807

## PARTE OFICIAL

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Por el Ministerio de la Gobernacion se me comunica la Real orden siguiente.

Las Cortes de acuerdo con el Gobierno, acaban de votar, con escepcion de dos Diputados, el articulo siguiente.

»Desde 1.º de Enero de 1855 se suprimirá la contribucion de Consumos y derechos de puertas en todos los pueblos de la Peninsula é Islas adyacentes en la parte que pertenece al Estado.»

De Real orden comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion lo traslado á V. S. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Diciembre de 1854. —El Subsecretario, Manuel Gomez.

Y se inserta en el Boletin para su publicidad en esta Provincia: Logroño 30 de Diciembre de 1854. Francisco Latasa

Habiendo desaparecido del pueblo de Fuenmayor el colera-morbo-asiático que hace algunas semanas se habia desarrollado en él de un modo intenso y conel, su municipalidad ha decidido dar gracias al Todopoderoso con un solemne Te-Deum, que se cantará el Lunes 1.º de Enero de 1855.

Lo que se comunica al público para para que sin reparo de ninguna clase pueda ya transitar por dicho pueblo. Logroño 31 de Diciembre de 1854. —Latasa.

Por el Juzgado de primera instancia de Logroño se me dirige con fecha 28 del corriente el oficio siguiente:

En este juzgado pende causa contra Martin Cuadrado, natural que se dice de Alcanadre y vecino y residente en Mendavia, casado con Brigida Salas, de oficio jornalero del campo y de 30 años de edad, por consecuencia de la aprehension de 3 arrobas de sal de contrabando que á él y otros dos, le hicieron los Guardias civiles á inmediaciones del pueblo de Santa Lucia, el 9 de Noviembre de este año. Por resultado de esta causa y como reincidente por tercera vez en el delito indicado, acordé y tubo efecto su prision en la cárcel de esta Capital, de la que salió tan pronto como fué invadida esta Ciudad por el cruel colera-morbo asiático. Posteriormente, fué necesario hacerle saber cierta providencia, con cuyo objeto me dirigí á los Alcaldes de Alcanadre y Mendavia, y no habiendo podido ser habido ni conseguir cual sea su actual paradero, he mandado dirigirme á V. S. como lo hago, para que se sirva llamarle por medio del boletin, encargando su

captura y conduccion á la cárcel de esta Capital, á los Alcaldes de la provincia, Guardia civil y demás vigilanies de la recta administracion de justicia.

En su vista los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Carabineros y dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de dicho sugeto, si apareciese en el término de sus jurisdicciones respectivas Logroño 29 de Diciembre de 1854. —Francisco Latasa.

Adiccion á la orden de la plaza del dia 31 de Diciembre de 1854.

Para el año proximo de 1855 quedan nombrados los habilitados siguientes: Para los Sres. Generales, Brigadieres de Cuartel, Gefes y Oficiales empleados en comisiones activas del servicio y pensionistas de la orden de S. Hermenegildo, D. José Gomez Diaz, segundo Comandante de Infanteria y Ayudante Seretario del Gobernador militar de la Provincia de Burgos.

Para los Señores Generales, Gefes y Oficiales empleados E. E. M. M. de plazas escedentes de los mismos y juzgado de guerra, el Capitan de infanteria D. Angel Gonzalez, oficial segundo de la seccion archivo de esta Capitania General.

Para los Sres. Gefes y Oficiales, en situacion de reemplazo el capitan graduado teniente de infanteria D. Santiago Tierno, oficial segundo de la misma seccion archivo.

Lo que se hace saber en la de este dia é insertándose tambien en el boletin oficial de la provincia para que llegue á noticia de los interesados, y puedan estos remitir las listas de resistencia á los habilitados nombrados. El Gobernador Militar Interino, Gaminde.

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Noviembre anterior esta Direccion general ha señalado el dia 20 del próximo Enero para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de Francia por Soria y Logroño, en la parte comprendida entre el rio Labalé y el barranco de la Araña á 1,699,285 rs.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta Corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento y ante el Gobernador de la provincia de Logroño hallándose en uno y otro punto de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en esta subasta será de un

28.<sup>a</sup>



colorchecker CLASSIC

calibrite



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

gpo 307

## PARTE OFICIAL

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

*Por el Ministerio de la Gobernacion se me comunica la Real orden siguiente.*

Las Cortes de acuerdo con el Gobierno, acaban de votar, con escepcion de dos Diputados, el articulo siguiente.

»Desde 1.º de Enero de 1855 se suprimirá la contribucion de Consumos y derechos de puertas en todos los pueblos de la Península é Islas adyacentes *en la parte que pertenece al Estado.*»

De Real orden comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion lo traslado á V. S. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Diciembre de 1854.—El Subsecretario, Manuel Gomez.

*Y se inserta en el Boletin para su publicidad en esta Provincia. Logroño 30 de Diciembre de 1854. Francisco Latasa.*

Habiendo desaparecido del pueblo de Fuenmayor el colera-morbo-asiático que hace algunas semanas se había desarrollado en él de un modo intenso y cruel, su municipalidad ha decidido dar gracias al Todopoderoso con un solemne *Te-Deum*, que se cantará el Lunes 1.º de Enero de 1855.

Lo que se comunica al público para que sin reparo ninguna clase pueda ya transitar por dicho pueblo. Logroño 31 de Diciembre de 1854.—*Latasa.*

*Por el Juzgado de primera instancia de Logroño se me dirige con fecha 23 del corriente el oficio siguiente:*

En este juzgado pende causa contra Martin Cuadrado, natural que se dice de Alcanadre y vecino y residente en Mendavia, casado con Brigida Salas, de oficio jornalero del campo y de 30 años de edad, por consecuencia de la aprehension de 3 arrobas de sal de contrabando que á él y otros dos, les hicieron los Guardias civiles á inmediaciones del pueblo de Santa Lucia, el 9 de Noviembre de este año. Por resultado de esta causa y como reincidente por tercera vez en el delito indicado, acordé y tubo efecto su prision en la cárcel de esta Capital, de la que salió tan pronto como fué invadida esta Ciudad por el cruel colera-morbo asiático. Posteriormente, fué necesario hacerle saber cierta providencia, con cuyo objeto me dirigí á los Alcaldes de Alcanadre y Mendavia, y no habiendo podido ser habido ni conseguir cual sea su actual paradero, he mandado dirigirme á V. S. como lo hago, para que se sirva llamarle por medio del boletin, encargando su

captura y conduccion á la cárcel de esta Capital, á los Alcaldes de la provincia, Guardia civil y demás vigilantes de la recta administracion de justicia.

*En su vista los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Carabineros y dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de dicho sugeto, si apareciere en el término de sus jurisdicciones respectivas Logroño 29 de Diciembre de 1854.*

—Francisco Latasa.

*Adicion á la orden de la plaza del dia 31 de Diciembre de 1854.*

Para el año proximo de 1855 quedan nombrados los habilitados siguientes: Para los Sres. Generales, Brigadieres de Cuartel, Gefes y Oficiales empleados en comisiones activas del servicio y pensionistas de la orden de S. Hermenegildo, D. José Gomez Diaz, segundo Comandante de Infantería y Ayudante Secretario del Gobernador militar de la Provincia de Burgos.

Para los Señores Generales, Gefes y Oficiales empleados E. E. M. M. de plazas escedentes de los mismos y juzgado de guerra, el Capitan de infantería D. Angel Gonzalez, oficial segundo de la seccion archivo de esta Capitanía General.

Para los Sres. Gefes y Oficiales, en situacion de reemplazo el capitan graduado teniente de infantería D. Santiago Tierno, oficial segundo de la misma seccion archivo.

Lo que se hace saber en la de este dia é insertándose tambien en el boletin oficial de la provincia para que llegue á noticia de los interesados, y puedan estos remitir las listas de revista á los habilitados nombrados. El Gobernador Militar Interino, Gaminde.

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Noviembre anterior esta Direccion general ha señalado el dia 20 del próximo Enero para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de Francia por Soria y Logroño, en la parte comprendida entre el rio Labalé y el barranco de la Araña á 1,699,285 rs.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta Corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento y ante el Gobernador de la provincia de Logroño hallándose en uno y otro punto de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en esta subasta será de un

5 por 100 del importe de dicho presupuesto, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos por la citada Instrucción. Madrid 20 de Diciembre de 1854.—El Director general de obras públicas, *Cipriano Segundo Montesino*.

#### MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de.. enterado del anuncio publicado con fecha de 20 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de Francia por Soria y Logroño, parte comprendida entre el rio Labalé y el barranco de la Araña se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones. (*Aqui la proposicion que se haga; admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.*)

*Fecha, y firma del proponente.*

Es copia del publicado en la Gaceta del 21 del corriente.—*Montesino*.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

*Sanidad. —Negociado 3.º*

Por la comunicacion de V. S. de 1.º del corriente y relacion que la acompaña, se ha enterado S. M. con la mayor satisfaccion de los diferentes individuos que con abnegacion y sentimientos humanitarios han prestado sus servicios en esa Capital, cuando sus habitantes se encontraban afligidos por el desarrollo del Cólera-morbo; y como prueba de lo grato que le ha sido tan noble comportamiento, se ha servido resolver, que á cuantos comprende dicha relacion se les den las gracias, y que sus nombres se publiquen en la Gaceta con mencion honorífica, y en el Boletín oficial de esa provincia. Al propio tiempo ha tenido á bien S. M. mandar que por el Ministerio de Estado se proponga para Comendadores de la orden de Isabel la Católica á D. Guillermo Crespo, Alcalde primero Constitucional, y D. Ecequiel Lorza, individuo de la Junta de Beneficencia; y para Caballeros de la misma orden á D. Juan Diez, Alcalde segundo, á los Regidores D. Alejo Urabayen, D. Antonino Castroviejo, D. José Molina, D. Francisco Lorza, D. Baltasar Viguera, D. Felipe Jesus Muro, D. Pedro Ramos, D. Manuel Parra, D. Benito Ruiz Martinez, D. Isidoro Barona, y D. Felix Moraza; al Síndico primero D. Felix Martinez, así como á D. Diego Fernandez y D. Donato Adana individuos de esa Junta de Sanidad, y á D. Juan Domingo Santa Cruz, vocal de la Diputacion provincial; á todos libre de gastos.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. mu-

chos años. Madrid 25 de Diciembre de 1854.—  
Santa Cruz.—Sr. Gobernador de la provincia de Logroño.

Relacion de los individuos de quienes se hace mencion honorífica por los especiales servicios que han prestado en la ciudad de Logroño durante la epidemia del Cólera-morbo

#### CONCEJALES.

- D. Guillermo Crespo, Alcalde primero.
- D. Juan Diez, idem segundo.
- D. Alejo Urabayen, Regidor.
- D. Antonino Castroviejo, id.
- D. José Molina, id.
- D. Francisco Lorza, id.
- D. Baltasar Viguera, id.
- D. Felipe Jesus Muro, id.
- D. Pedro Ramos, id.
- D. Manuel Parra, id.
- D. Benito Ruiz Martinez, id.
- D. Isidoro Barona, id.
- D. Felix Moraza, id.
- D. Félix Martinez, Síndico primero.

#### INDIVIDUOS DE LAS JUNTAS PROVINCIALES de Sanidad y Beneficencia.

- D. Ecequiel Lorza.
- D. Diego Fernandez.
- D. Donato Adana.
- D. Dámaso Galarreta.

#### GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA.

- D. Manuel Golmayo, Oficial primero,
- D. Evaristo Iturburu, id. segundo,
- D. Pio Gullón, id. tercero,
- D. Federico Gomez Arias, id. cuarto primero
- D. Francisco Perez Iñigo, Oficial.
- D. Lesmes Ignacio Dabalillo, escribiente primero.
- D. Manuel Arbizu, id. segundo.

#### CORREOS.

- D. Doroteo Vivanco y Vivanco, Administrador interino.

#### DIPUTACION PROVINCIAL.

- D. Juan Domingo Santa Cruz, vocal.
- D. Tomás Delgado, Secretario.

#### MILICIA NACIONAL.

- Subispector, D. Felipe Videgaray.
- Capellan, D. José Lindres.

#### PROFESORES DEL ARTE DE CURAR.

- D. Ubaldo Fernandez y Azcárate.
- D. Hilarion Maria Barrenengoa.
- D. Ciriaco Ruiz Jimenez,
- D. Florentino Lorza.
- D. Angel Igualador.
- D. Jorge Lopez.
- D. José Santos.
- D. Enrique Sanchez,
- D. Celestino Llausó.

#### CIRUJANOS.

- D. Rosendo Moreno.

D. Diego Mayoral.  
D. Pedro Redondo.  
D. Bernabé Soto,  
D. Clemente Mendiri.  
D. Ceferino Garcia Lazcano.

#### PRACTICANTES.

D. Guillermo Martinez Galan.  
D. Melquiades Garcia.  
D. Carlos del Campo.  
D. Antonio Martinez.  
D. Cesareo Sanchez.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

D. Bonifacio Espinál, Ingeniero.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Clero en general.  
En particular, D. Cesareo Soto, Párroco de la Iglesia de Santiago.  
D. José Ezquerro, teniente cura de la Redonda.  
D. Ildefonso San Millan, Juez de 1.ª instancia,  
D. José Celestino Cuesta, Promotor Fiscal.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

D. Fermin Aranzana, Administrador de hacienda pública.  
D. Pascual Lopez Longoria, Contador.  
D. Fernando Bazquez, Inspector primero.  
D. Tadeo Salvador, Fiscal de Hacienda.  
Herbella, Auxiliar de Hacienda.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Gobernador Militar, D. Eugenio de Gaminde, con su Secretario.  
El Mayor de Plaza, D. José Perez.  
Comandante de Carabineros, D. Antonio Tovar.  
Idem de la Guardia Civil, D. Eusebio Jimenez.  
Capitan D. Vicente Pizarro.

#### PARTICULARES.

Muchos vecinos ofrecieron sus servicios y recursos, y entre ellos el Conde de San Cristobal, que arrojó el furor de la epidemia.

Con el mayor disgusto y desagrado ha visto S. M., segun la comunicacion de V. S., fecha 2 del que rige, la conducta poco digna del Sindico segundo de ese Ayuntamiento constitucional D. Sebastian Jimeno, que con el doble carácter de Capitan de su benemérita Milicia nacional, abandonó sus puestos y huyó de esa poblacion en los críticos momentos de la invasion del cólera-morbo, cuando precisamente eran mas necesarios sus auxilios á los vecinos que en él depositaron su confianza, y cuando tenia deberes sagrados que cumplir. S. M. quiere que esta conducta se haga pública en la *Gaceta* y en el *Boletín oficial* de esa provincia y espera que no tenga imitadores.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Diciembre de 1854.—Santa Cruz.  
—Sr. Gobernador de la provincia de Logroño.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

##### REALES DECRETOS.

Habiendo optado D. José de Búlnes y Solera, Ministro elec-

3

to de la Audiencia de Sevilla, por el cargo de Vocal supernumerario del Tribunal contencioso-administrativo que fué á bien conferirle por mi Real decreto de 2 del presente mes, vengo en dejar sin efecto el de 29 de Agosto último, por el que me digné nombrarle para la expresada plaza de Magistrado, sin perjuicio de utilizar en la carrera de la Magistratura sus méritos y servicios

Dado en Palacio á veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano —El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin Aguirre.

Accediendo á la solicitud de D. José Moreno y Luyando, Ministro electo de la Audiencia de Burgos, vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado, que en la de Sevilla resulta vacante por haber dejado sin efecto el nombramiento hecho en favor de D. José de Búlnes y Solera para la misma plaza.

Dado en Palacio á veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano. —El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin Aguirre.

Accediendo á la solicitud de D. Francisco Gonzalez, Ministro electo de la Audiencia de Valladolid, vengo en trasladarle á igual plaza que en la de la Coruña resulta vacante por nombramiento de D. Facundo Valdés Hévia para Magistrado de Valladolid.

Dado en Palacio á veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano —El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin Aguirre.

Accediendo á la solicitud de D. Facundo Valdés Hévia, Ministro de la Audiencia de la Coruña vengo en nombrarle para igual plaza que en la de Valladolid resulta vacante por traslacion de D. Francisco Gonzalez, electo para la misma.

Dado en Palacio á veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano. —El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin Aguirre.

#### 2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

##### Direccion general de obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 del corriente, esta Direccion general ha señalado el día 20 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de Rivadesella á Castilla, comprendidas entre Cangas de Onis y el puerto seco de Pontón, cuyo presupuesto asciende á reales vellón 7.635,942.87.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Oviedo ante el Gobernador de la provincia, hallándose en uno y otro punto de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de un 5 por 100 del importe de dicho presupuesto, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion.

Madrid 6 de Diciembre de 1854.—El Director general de Obras públicas, Cipriano Segundo Montesino.

##### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado

con fecha 6 de Diciembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de Rivadesella á Castilla, comprendidas entre Cangas de Onís y el puerto seco de Pontón, se compromete á tomar á su cargo la egecucion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones. (Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

*Licenciado D. Pedro Breton Ariza, Juez de primera instancia del partido de esta villa de Haro.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á Dámasa Garcia, natural de Canales, moza soltera de edad de diez y nueve años, hija legitima y política respectiva de Meliton Garcia y Dominica Perez, vecinos de dicho Canales, la cual estuvo hace algun tiempo de criada al servicio de D. Lorenzo Sodupe vecino de San Asensio, para que inmediatamente que llegue á su noticia se presente en este Tribunal para ver si se conforma con la pena pedida por el Promotor fiscal en la censura, que tiene emitida en la causa criminal, que se la sigue de oficio sobre la herida causada á Juan Lopez, vecino de San Asensio; pues por auto dictado en veinte y ocho de los corrientes así lo tengo mandado. Dado en Haro á veinte y y ocho de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Pedro Breton Ariza.—Por su mandado, Licenciado, Tomás Corrés.

*D. Roman Zulueta, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Haro.*

Hago saber: que el 21 de Enero próximo venidero y hora de las once de su mañana, se procederá á la venta en público remate en estas Salas consistoriales de los censos en favor de esta dicha villa á saber: uno por el que paga D. Cipriano Garrues veinte y ocho fanegas de trigo al año: otro que paga D. Leandro Ardanza una fanega de trigo: otro que paga D. José Salcedo dos fanegas y media de trigo, y otro que igualmente paga D. Pedro Pablo Ruiz de Loizaga vecino de Sajazarra anualmente doce fanegas y dos celemines trigo.

Las personas que quieran interesarse en dicho remate cuyas fincas afectas á referidos censos existen en esta Jurisdiccion y la de insinuada Sajazarra acudirán dichos dia y hora al sitio designado. Haro á veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro. —Roman de Zulueta.—José de Villaverde, *Secretario interino.*

ANUNCIOS.

SEMINARIO CONCILIAR DE LOGROÑO.

Los Estudiantes, así internos como esternos, que principiaron el presente curso en este Seminario Conciliar, y por disposicion del Illmo. Sr. Obispo de esta Diócesis partieron hacia sus pueblos en 20 de Noviembre último, podrán continuar en sus respectivas casas, hasta recibir nuevo aviso. Logroño 1.º de Enero de 1855. Bachiller José María Bermejo, Vice-Rector.

COLEGIO DE SEÑORITAS DE LOGROÑO.

Habiendo desaparecido totalmente las circunstancias calamitosas en que se encontró esta poblacion con motivo de la invasion del cólera, y obligaron á cerrar este establecimiento, así como todos los demás de instruccion pública de la Ca-

pital, en el dia 21 de Noviembre último, tendrá lugar de nuevo su apertura en el 2 de Enero próximo.

La Directora del colegio al anunciar al público esta noticia, se lisonjea con la satisfaccion de haber correspondido por su parte al objeto de tan útil establecimiento, no solo cumpliendo esactamente cuanto ofreció en el prospecto de su inauguracion, sino además escediendose en trabajos y gastos para proporcionar la mas sólida instruccion á las Señoritas alumnas, cuyos adelantos en el año que ha estado abierto el colegio, son la mejor prueba de su buena organizacion y de que reune cuantas condiciones pueden apetecerse en bien de la enseñanza. Logroño 30 de Diciembre del 1854.—La Directora, *Claudia Muro.*

Se halla vacante el partido de médico de la Puebla de la Barca, provincia de Alava, dotado en 6,000 rs. al año, libre de todo, poblacion sola, con el número de vecinos que consta es 180 las solicitudes hasta fin de Enero, francas de porte á D. Simon Miranda, Alcalde.

Se ha recibido una partida de sanguijuelas españolas finas, de las de 1.ª clase, las que tanto por su calidad como por su tamaño nada dejan que desear para producir efectos medicinales el precio á que se venden es ochenta rs. el ciento, cuarenta el medio ciento y á real cada una por docenas; y para conocimiento del que quiera servirse de ellas se espendeden en la plaza de la constitucion portales nuevos, núm. 15, frente la fuente donde habita el Cirujano Diego Mayoral.

*Diez mil ejemplares vendidos en pocos meses prueban las utilidades y justo crédito del libro de las familias: Novísimo manual práctico de cocina y economía doméstica.*

Contiene esta cuarta edicion mas de dos mil fórmulas y recetas de una ejecucion sencilla y facil, tratados especiales de pasteleria, confiteria y reposteria; método para hacer helados y licores de todas clases, el orden para preparar, servir y decorar una mesa, el arte de trinchar y las reglas de urbanidad y cortesia que deben observarse en ella, conservacion de las sustancias alimenticias animales y vegetales, así como de las frutas y legumbres, por los mejores sistemas, de las bodegas y vinos con los cuidados que exigen, falsificaciones y alteraciones mas frecuentes en los comestibles, propiedades sanitarias y digestivas de los alimentos. Año económico y gastronómico, que indica los trabajos agrícolas de las huertas y las estaciones mas apropiadas para disfrutar de aquellos platos que tienen su época determinada, un nuevo método de conservar y mejorar los vinos. Reglas para el labado y planchado de la ropa, quitar manchas, fabricar jabones, hacer tintas, lacres, betunes, aguas para teñir el pelo y hacerlo crecer, recetas de tocador para hacer pomadas que suavicen el cutis y aumentar la hermosura, secretos de los labradores para aumentar el trigo, para sacar el agua del vino, hacer fósforos, destruccion de insectos. Medicina domestica, socorros que deben darse á los envenenados y asfixiados, modo de evitar y curar las enfermedades de los niños y reglas seguras para criarlos sanos y robustos. Años climatéricos y fatales, y por último, el tan acreditado tratado de Higiene ó método infalible de conservar la salud y prolongar la vida.

Este excelente libro es el que tan alto crédito ha alcanzado entre las familias, porque siguiendo sus preceptos se come bien y á poco coste, se aumentan los goces de la mesa, las madres de familia hallan recetas económicas par complacer á sus maridos, los golosos el modo de estimular sus paladares, y en una palabra el gran secreto para cuidarse bien con poco gasto, aborrrar dinero y hacer fortuna.

Un tomo en 8.º de cerca de 600 páginas, su precio diez reales. Se dirigirán los pedidos á la libreria Universal, calle del Carmen, número 29, Madrid, y en Logroño á la libreria de Ruiz.

LOGROÑO IMP. DE A. RUIZ.